

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

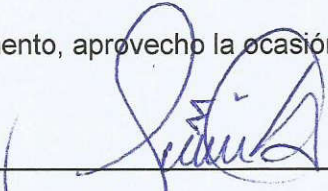
Tenosique, Tabasco, a 13 de noviembre del 2017.

ASUNTO: Cambio de Nombre de una Vialidad.

A QUIEN CORRESPONDA,
Presente.

La Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, reúne y actualiza los criterios, instrumentos y normas necesarios para la planeación y optimización de la estructura territorial del Estado, y a su vez de los Municipios, mediante mecanismos que buscan la simplificación, claridad y transparencia, aunado a una efectiva delegación de facultades entre las diferentes autoridades responsables de su aplicación, que intervienen en la atención al Desarrollo Urbano y los Asentamientos Humanos. En base al art. 101, del Reglamento de La Ley de Ordenamiento Sustentable, la cual menciona: Que las Autoridades Estatales y Municipales en el campo de su competencia, están obligadas a elaborar y dar seguimiento al Plan Sectorial de Vialidad, con el objetivo de determinar las proyecciones de las vialidades en las áreas indicadas para el crecimiento y de reserva de los asentamientos. Por tal motivo se hace la siguiente **CAMBIO DE NOMBRE**, de la calle de la Col. Luis Gómez Z. comprendida entre el tramo de la Av. Constitución – hacia el Ingenio de Azúcar Hermenegildo Galeana, la cual anteriormente se llamaba "Calle 26", ahora se llamará "**CALLE RICARDO FLORES MAGON**".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle.



ING. LEONEL AQUE DOMINGUEZ.
COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.C.P. I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA.-*Presidente Municipal Constitucional.-Para su superior conocimiento.*
C.C.P. LIC. PROFR. ALBERTO ARA LUNA.-*Secretario del Ayuntamiento.-Edificio.*
C.C.P.-LIC. MIGUEL ANGEL DE J. PAZ MEDINA.-*Contralor Municipal.-Edificio.*
C.C.P.-LIC. GABRIEL A. CORTES DIAZ.-*Director de Finanzas.-Edificio.*
C.C.P.-ARCHIVO.

